



GESTIÓN DE RESIDUOS

Vía pública:

La vía pública es de todos y su aspecto es nuestra responsabilidad. Por tanto, en ella:

NO PUEDES:

- * Depositar basuras o residuos fuera de las papeleras o contenedores.
- * Hacer necesidades fisiológicas (orinar, escupir, etc.).
- * Permitir que tus animales domésticos la ensucien o deambulen sueltos.
- * Abandonar vehículos, muebles u objetos.
- * Lavar o arreglar vehículos.
- * Las actividades autorizadas realizadas en la vía pública no deben ensuciarla. Si fuera inevitable, el promotor es responsable de su limpieza.
- * Descuidar el estado del propio inmueble y de sus cuerpos volados hasta el punto de poner en peligro a los usuarios de la vía pública.

Contenedores y papeleras:

- * Utiliza las **papeleras** para tirar papeles, envoltorios, colillas apagadas y otros pequeños residuos.
- * Utiliza el **contenedor de basura** más próximo para los residuos domésticos, de oficinas, de comercios o de otros servicios. Siempre en **bolsa cerrada, nunca a granel**. Procura depositar la bolsa con la mínima antelación posible a las horas y días de recogida.
- * Utiliza el **contenedor de vidrio** exclusivamente para estos recipientes, siguiendo las instrucciones pegadas al mismo.
- * Utiliza el **contenedor de papel** exclusivamente para papel y pequeños envoltorios de cartón. Las cajas de cartón medianas y grandes deben llevarse al **punto limpio**.
- * Utiliza correctamente y con asiduidad los **contenedores de pilas**.
- * **Si ves que algún contenedor de vidrio o de papel está lleno, no deposites los residuos en el suelo, espera a que se vacíen.**

Punto limpio:

- * El **punto limpio** estará abierto:
Lunes y miércoles de 10:00 h a 13:00 h.
Viernes de 15:00 h a 18:00 h.
- * Los residuos se depositarán en su correspondiente contenedor, siguiendo las indicaciones del empleado responsable. No se permite dejar ningún residuo en la puerta o alrededores del punto limpio.
- * Al punto limpio, **SÍ PUEDE LLEVARSE:**
 - . Papel y cartón de embalajes.
 - . Madera y muebles.
 - . Objetos voluminosos (colchones, muebles con cristales, etc.).
 - . Plásticos y poliespán.
 - . Chatarra, baterías y pilas.
 - . Aceites minerales.
 - . Papel, cartón y vidrio.
 - . Aceites vegetales y grasa alimentaria.
- * Al punto limpio, **NO PUEDEN LLEVARSE:**
 - . Neumáticos.
 - . Restos de poda y jardinería.
 - . Escombros y residuos industriales.
 - . Envases fitotécnicos.
 - . Fluorescentes, radiografías.
 - . Textiles, fármacos.
 - . Pinturas y disolventes.
 - . Cartuchos de tóner.
 - . Cualquier otro producto que no esté indicado expresamente en los carteles del punto limpio.